

12 de junio 2026

REUNIÓN COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA DE 1536 H

En el día de hoy, se ha celebrado la reunión de esta comisión, en ella la empresa nos ha comunicado que por diversos motivos aún existen horas pendientes del disfrute correspondientes a la bolsa recogida en el acuerdo de junio de 2024.

Sobre el posible abono económico de dichas horas, cabe resaltar lo siguiente: que **no está permitido el abono ni por el propio acuerdo ni por el Ministerio, poniendo el peligro el propio acuerdo** y segundo que sería un agravio para aquellos trabajadores que ya han disfrutado esos días.

Esta situación requiere adoptar medidas reales que permitan su disfrute efectivo y con el fin de garantizar la efectividad del acuerdo, la mayoría de la comisión ha acordado lo siguiente:

- Ampliar el plazo del disfrute de la bolsa de horas hasta el 30/9/2027 (carácter general) o hasta el 31/12/2027 (con carácter excepcional).
- Las jefaturas de cada centro de trabajo elaborarán las planificaciones correspondientes para el disfrute de las horas pendientes ofreciendo a las personas trabajadoras días de disfrute. Esta planificación estará finalizada antes del 31/12/2026.
- En la segunda quincena del mes de julio de 2026, se reunirá la Comisión de Seguimiento con el fin de analizar el estado real de la bolsa.
- Esta Comisión se reunirá bimestralmente para la analizar cómo está evolucionando el acuerdo.

Desde nuestra organización, nos reafirmamos en el **cumplimiento íntegro del acuerdo** con el disfrute efectivo de la bolsa de horas, con información y transparencia hacia la plantilla.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE
PIDE, SINO POR LO QUE CONSIGUE**

1 / 1